

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación e Investigación

- 19** *ORDEN 1556/2019, de 17 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se autoriza la implantación de proyectos propios en centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional, en el curso académico 2019-2020.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el capítulo II de su título V, desarrolla diversos aspectos relacionados con la autonomía de los centros y en su artículo 120 recoge expresamente que los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos que establezcan las Administraciones educativas y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, sin que, en ningún caso, se imponga aportaciones a las familias ni exigencias para las Administraciones educativas.

La Comunidad de Madrid ha publicado el Decreto 49/2013, de 13 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la autonomía de los centros para la fijación de los planes de estudios de enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad de Madrid. Dicha norma determina que la Consejería con competencias en materia de educación podrá autorizar proyectos, propiciados por centros públicos o privados autorizados, que comporten una organización curricular diferente a la establecida en los correspondientes decretos por los que se establecen los planes de estudio o currículos de estas enseñanzas y que en todo caso, quedarán garantizadas, en todos sus aspectos, las enseñanzas mínimas dispuestas en los diferentes reales decretos por los que se establezcan los correspondientes títulos.

Además, la Comunidad de Madrid ha publicado la Orden 2216/2014, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de la Comunidad de Madrid. En su artículo 8.6 se indica que la autorización del proyecto propio de un centro se realizará mediante la correspondiente orden de la Consejería competente en materia de Educación.

Por ello, y en virtud de las competencias que corresponden a esta Consejería conforme al Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto

La presente Orden tiene por objeto autorizar la implantación en centros educativos públicos de proyectos propios de enseñanzas de Formación Profesional en el curso académico 2019-2020. La relación de los centros educativos así como las características generales de dichos proyectos se relacionan en el Anexo I de esta orden.

Artículo 2

Implantación

1. De conformidad con el artículo 8.7 de la Orden 2216/2014, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de la Comunidad de Madrid, el proyecto propio autorizado deberá implantarse en el curso académico 2019-2020 y esta será progresiva.

2. Los proyectos propios autorizados mediante la presente orden no podrán conllevar en ningún caso la imposición de aportaciones a las familias ni incremento de gasto para la Consejería de Educación e Investigación, asimismo no podrán afectar a la obtención del título académico correspondiente.

3. La modificación o cese del proyecto propio requerirá autorización de la Consejería con competencias en materia de educación y deberá atenerse, con carácter general, a los plazos y procedimientos establecidos en el artículo 8 de la citada Orden 2216/2014, de 9 de julio.

Artículo 3

Proyecto educativo del centro e información del proyecto propio

1. El proyecto propio autorizado formará parte del proyecto educativo del centro, en el que quedarán recogidos todos los aspectos relativos al currículo de los módulos que lo componen que hayan sido modificados.

2. Las programaciones didácticas de los módulos afectados por modificaciones deberán ser adaptadas por los departamentos responsables, respetando los mínimos recogidos en los reales decretos de título y en los correspondientes decretos de la Comunidad de Madrid por los que se establecen los respectivos currículos o planes de estudio.

3. El centro educativo deberá hacer público el proyecto propio aprobado con objeto de facilitar su conocimiento al conjunto de la comunidad educativa garantizando que el alumnado y, en su caso, las familias estén debidamente informadas sobre las características del mismo.

Artículo 4

Diligencias

En el expediente académico del alumnado que curse el plan de estudios establecido en el proyecto propio, se recogerá tal circunstancia mediante diligencia en la que se citará la presente orden.

Artículo 5

Supervisión y seguimiento

1. Los centros pondrán a disposición de los correspondientes Servicios de la Inspección Educativa, las programaciones adaptadas a los proyectos propios autorizados.

2. Corresponde al Servicio de la Inspección Educativa la supervisión de la implantación de los proyectos propios, así como su seguimiento.

Artículo 6

Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación e Investigación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, todo ello sin perjuicio de los demás recursos o reclamaciones que se estime oportuno interponer.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Alumnado procedente de otros planes de estudio

Aquel alumnado que habiendo iniciado las enseñanzas conforme a otros planes de estudio y durante el período de implantación del proyecto propio autorizado en esta orden, se vieran afectados, continuarán las enseñanzas conforme a dicho proyecto.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Modificación de la Orden 1303/2015, de 5 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la implantación de proyectos propios en centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional en el curso académico 2015-2016

En atención a la solicitud de modificación de los proyectos propios autorizados al IES Antonio Machado de Alcalá de Henares, mediante la publicación de la Orden 1303/2015, de 5 de mayo, se procede a la modificación del Anexo I de la citada orden, en los siguientes términos:

Se sustituyen las características generales del proyecto propio autorizado referido en el párrafo anterior por las recogidas en el Anexo II de la presente orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Ejecución

Se autoriza a la Dirección General con competencias en materia de ordenación académica a dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas medidas sean precisas para la aplicación de lo establecido en la presente orden.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

Entrada en vigor

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de mayo de 2019.

El Consejero de Educación e Investigación,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR


 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid
Anexo I
PROYECTOS PROPIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL AUTORIZADOS A IMPLANTAR EN CENTROS PÚBLICOS, EN EL AÑO ACADÉMICO 2019-2020

<i>Nombre</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>
IES EL CAÑAVERAL	28074852	MÓSTOLES
<i>Ciclo/s Formativo/s afectados</i>		
CFGS ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED (IFCS01)		
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>		
<p>Modifica la asignación horaria de un módulo profesional de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Seguridad y alta disponibilidad" de segundo curso se impartirán 6 horas semanales en lugar de 5 horas, con una duración total de 115 horas. - El horario lectivo semanal del primer curso pasa de 30 períodos lectivos a 31 períodos. <p>Modifica la duración asignada a los siguientes módulos profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Fundamentos de Hardware" de primer curso pasa de 110 horas a 90 horas de duración, mantiene la carga lectiva semanal de 3 horas. - "Administración de sistemas operativos" de segundo curso pasa de 120 horas a 115 horas de duración, mantiene la carga lectiva semanal de 6 horas. 		

<i>Nombre</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>
IES EL CAÑAVERAL	28074852	MÓSTOLES
<i>Ciclo/s Formativo/s afectados</i>		
CFGS DESARROLLO DE APLICACIONES WEB (IFCS03)		
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>		
<p>Modifica la asignación horaria de un módulo profesional de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Desarrollo web en entorno cliente" se impartirán 7 horas semanales en lugar de 6 horas, con una duración total de 135 horas. - El horario lectivo semanal del segundo curso pasa de 30 períodos lectivos a 31 períodos. <p>Modifica la duración asignada a los siguientes módulos profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Bases de datos" de primer curso pasa de 205 horas a 195 horas de duración, mantiene la carga lectiva semanal de 6 horas. - "Sistemas informáticos" de primer curso pasa de 205 horas a 195 horas de duración, mantiene la carga lectiva semanal de 6 horas. 		

<i>Nombre</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>						
IES ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA Y TURISMO	28031555	MADRID						
<i>Ciclo/s Formativo/s afectados</i>								
CFGS DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (HOTS05)								
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>								
<p>Modifica la asignación horaria de módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentaria" de primer curso: se impartirán 2 horas semanales en lugar de 3 horas, con una duración total de 65 horas. - "Procesos de servicios en bar-cafetería" de primer curso: se impartirán 5 horas semanales en lugar de 7 horas, con una duración total de 165 horas. - "Procesos de servicios en restaurante" de primer curso: se impartirán 7 horas semanales en lugar de 9 horas, con una duración de 240 horas. - "Gestión administrativa y comercial en restauración" de segundo curso: se impartirán 3 horas semanales en lugar de 2 horas, con una duración de 60 horas. - "Recursos humanos y dirección de equipos en restauración" de segundo curso: se impartirán 2 horas semanales en lugar de 3 horas, con una duración de 40 horas. <p>Cambio de curso de módulo profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El módulo profesional "Sumillería" pasa de impartirse en segundo curso, con una carga lectiva semanal de 6 horas y una duración de 110 horas, a impartirse en el primer curso con una carga lectiva semanal de 5 horas y una duración de 165 horas. <p>Establece un módulo profesional propio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Enomarketing" que se impartirá en segundo curso con una asignación semanal de 6 horas y una duración total de 110 horas. <p>Atribución docente en el módulo profesional incorporado al plan de estudios.</p> <table border="1" data-bbox="375 1904 1316 2004"> <thead> <tr> <th>Cuerpo docente</th> <th>Especialidad</th> <th>Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional.</td> <td>226. Servicios de restauración.</td> <td>Enomarketing</td> </tr> </tbody> </table>			Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Profesores Técnicos de Formación Profesional.	226. Servicios de restauración.	Enomarketing
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional						
Profesores Técnicos de Formación Profesional.	226. Servicios de restauración.	Enomarketing						


 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

<i>Nombre</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>							
IES FRANCISCO DE GOYA-LA ELIPA	28045633	MADRID							
<i>Ciclo/s Formativo/s afectados</i>									
CFGS ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED (IFCS01)									
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>									
<p>Modifica la asignación horaria de módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Fundamentos de hardware" de primer curso, se impartirán 4 horas semanales en lugar de 3 horas, con una duración total de 140 horas. - "Gestión de base de datos" de primer curso, se impartirán 5 horas semanales en lugar de 6 horas, con una duración total de 165 horas. - "Implantación de sistemas operativos" de primer curso, se impartirán 7 horas semanales en lugar de 8 horas, con una duración total de 245 horas. - "Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información", se impartirán 3 horas semanales en lugar de 4 horas, con una duración total de 105 horas. - "Planificación y administración de redes" de primer curso, se impartirán 5 horas semanales en lugar de 6 horas, con una duración total de 155 horas. - "Implantación de aplicaciones web" de segundo curso, se impartirán 3 horas semanales en lugar de 5, con una duración total de 60 horas. - "Servicios de red e internet", se impartirán 5 horas semanales en lugar de 6, con una duración total de 80 horas. <p>Establece dos módulos profesionales propios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Programación en Python" de primer curso, con una carga lectiva semanal de 3 horas y una duración total de 100 horas. - "Ciberseguridad" de segundo curso, con una carga lectiva semanal de 3 horas y una duración total de 75 horas. <p>Atribución docente en el módulo profesional incorporado al plan de estudios.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Cuerpo docente</th> <th style="width: 33%;">Especialidad</th> <th style="width: 33%;">Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">107 Informática</td> <td style="text-align: center;">Programación en Python</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Ciberseguridad</td> </tr> </tbody> </table>			Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	107 Informática	Programación en Python	Ciberseguridad
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional							
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	107 Informática	Programación en Python							
		Ciberseguridad							

<i>Nombre</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>						
IES FRANCISCO DE GOYA-LA ELIPA	28045633	MADRID						
<i>Ciclo/s Formativo/s afectados</i>								
CFGS DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (IFCS02)								
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>								
<p>Modifica la asignación horaria de módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Bases de datos" de primer curso, se impartirán 5 horas semanales en lugar de 6 horas, con una duración total de 170 horas. - "Entornos de desarrollo" de primer curso, se impartirán 2 horas semanales en lugar de 3 horas, con una duración total de 60 horas. - "Lenguaje de marcas y sistemas de gestión de información" de primer curso, se impartirán tres horas semanales en lugar de 4 horas, con una duración total de 105 horas. - "Acceso a datos" de segundo curso, se impartirán 4 horas en lugar de 6 horas, con una duración total de 80 horas. - "Programación multimedia y dispositivos móviles" de segundo curso, se impartirán 6 horas en lugar de 4, con una duración total de 120 horas. <p>Establece un módulo profesional propio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Programación en Python" de primer curso con una asignación semanal de 3 horas y una duración total de 100 horas. <p>Atribución docente en el módulo profesional incorporado al plan de estudios.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Cuerpo docente</th> <th style="width: 33%;">Especialidad</th> <th style="width: 33%;">Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td style="text-align: center;">107 Informática</td> <td style="text-align: center;">Programación en Python</td> </tr> </tbody> </table>			Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	107 Informática	Programación en Python
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional						
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	107 Informática	Programación en Python						


 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

Nombre	IES INFANTA ELENA	Código	28042620	Localidad	GALAPAGAR									
Ciclo/s Formativo/s afectados														
CFGS DESARROLLO DE APLICACIONES WEB (IFCS03)														
Descripción del proyecto autorizado														
<p>Modifica la asignación horaria de módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Desarrollo web en entorno cliente" de segundo curso, se impartirán 4 horas semanales en lugar de 6 horas, con una duración total de 80 horas. - "Desarrollo web en entorno servidor" de segundo curso, se impartirán 6 horas semanales en lugar de 9 horas, con una duración total de 115 horas. - "Despliegue de aplicaciones web" de segundo curso, se impartirán 3 horas semanales en lugar de 4 horas, con una duración total de 60 horas. - "Diseño de interfaces web" de segundo curso, se impartirán 4 horas semanales en lugar de 6 horas, con una duración total de 80 horas. <p>Establece dos módulos profesionales propios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles" que se impartirá en segundo curso con una carga lectiva semanal de 4 horas y una duración total de 80 horas. - "Desarrollo de juegos 2D y 3D" que se impartirá en segundo curso con una carga lectiva semanal de 4 horas y una duración total de 80 horas. <p>Atribución docente en el módulo profesional incorporado al plan de estudios.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Cuerpo docente</th> <th style="width: 33%;">Especialidad</th> <th style="width: 33%;">Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>107. Informática</td> <td>"Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles"</td> </tr> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>227. Sistemas y Aplicaciones Informáticas</td> <td>"Desarrollo de juegos 2D y 3D"</td> </tr> </tbody> </table>						Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	107. Informática	"Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles"	Profesores Técnicos de Formación Profesional	227. Sistemas y Aplicaciones Informáticas	"Desarrollo de juegos 2D y 3D"
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional												
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	107. Informática	"Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles"												
Profesores Técnicos de Formación Profesional	227. Sistemas y Aplicaciones Informáticas	"Desarrollo de juegos 2D y 3D"												

Nombre	IES JULIO VERNE	Código	28039864	Localidad	LEGANÉS												
Ciclo/s Formativo/s afectados																	
CFGM INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES (ELEM02)																	
Descripción del proyecto autorizado																	
<p>Modifica la asignación horaria de módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Circuito cerrado de televisión y seguridad electrónica" de primer curso, se impartirán 4 horas semanales en lugar de 5 horas, con una duración total de 135 horas. - "Instalaciones eléctricas básicas" de primer curso, se impartirán 6 horas semanales en lugar de 8 horas, con una duración total de 210 horas. - "Instalaciones de megafonía y sonorización" de segundo curso, se impartirán 4 horas semanales en lugar de 6 horas, con una duración total de 80 horas. - "Instalaciones domóticas", se impartirán 5 horas semanales en lugar de 6 horas, con una duración total de 105 horas. <p>Establece dos módulos profesionales propios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Instalaciones de iluminación de eventos" en primer curso con una carga lectiva semanal de 3 horas y una duración total de 90 horas. - "Instalaciones de sonorización de eventos" en segundo curso con una carga lectiva semanal de 3 horas semanales y una duración total de 65 horas. <p>Atribución docente en el módulo profesional incorporado al plan de estudios.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Cuerpo docente</th> <th style="width: 33%;">Especialidad</th> <th style="width: 33%;">Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>202 Equipos Electrónicos</td> <td>Instalaciones de iluminación de eventos</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Cuerpo docente</th> <th style="width: 33%;">Especialidad</th> <th style="width: 33%;">Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>202 Equipos Electrónicos</td> <td>Instalaciones de sonorización de eventos</td> </tr> </tbody> </table>						Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Profesores Técnicos de Formación Profesional	202 Equipos Electrónicos	Instalaciones de iluminación de eventos	Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Profesores Técnicos de Formación Profesional	202 Equipos Electrónicos	Instalaciones de sonorización de eventos
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional															
Profesores Técnicos de Formación Profesional	202 Equipos Electrónicos	Instalaciones de iluminación de eventos															
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional															
Profesores Técnicos de Formación Profesional	202 Equipos Electrónicos	Instalaciones de sonorización de eventos															


 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

Nombre	IES JULIO VERNE	Código	28039864	Localidad	LEGANÉS											
Ciclo/s Formativo/s afectados																
CFGS MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO (ELES03)																
Descripción del proyecto autorizado																
<p>Modifica la asignación horaria de módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Circuitos electrónicos analógicos" de primer curso, se impartirán 7 horas semanales en lugar de 8 horas, con una duración total de 240 horas. - "Equipos microprogramables" de primer curso, se impartirán 6 horas semanales en lugar de 8 horas, con una duración total de 205 horas. - "Mantenimiento de equipos de audio" de segundo curso, se impartirán 4 horas semanales en lugar de 5 horas, con una duración total de 75 horas. - "Mantenimiento de equipos de vídeo" de segundo curso, se impartirán 4 horas semanales en lugar de 5 horas, con una duración total de 75 horas. - "Mantenimiento de equipos de voz y datos" de segundo curso, se impartirán 5 horas semanales en lugar de 6 horas, con una duración total de 100 horas. <p>Establece dos módulos profesionales propios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Técnicas de programación" de primer curso, con una carga lectiva semanal de 3 horas y una duración total de 105 horas. - "Mantenimiento de robótica industrial" de segundo curso con una carga lectiva semanal de 3 horas y una duración total de 60 horas. <p>Atribución docente en los módulos profesionales incorporados al plan de estudios.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Cuerpo docente</th> <th style="width: 30%;">Especialidad</th> <th style="width: 30%;">Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.</td> <td>124 Sistemas Electrónicos</td> <td rowspan="2">Técnicas de programación</td> </tr> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional.</td> <td>202 Equipos Electrónicos</td> </tr> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.</td> <td>124 Sistemas Electrónicos</td> <td>Mantenimiento de robótica industrial</td> </tr> </tbody> </table>						Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.	124 Sistemas Electrónicos	Técnicas de programación	Profesores Técnicos de Formación Profesional.	202 Equipos Electrónicos	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.	124 Sistemas Electrónicos	Mantenimiento de robótica industrial
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional														
Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.	124 Sistemas Electrónicos	Técnicas de programación														
Profesores Técnicos de Formación Profesional.	202 Equipos Electrónicos															
Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.	124 Sistemas Electrónicos	Mantenimiento de robótica industrial														

Nombre	IES LA ARBOLEDA	Código	28036978	Localidad	ALCORCÓN						
Ciclo/s Formativo/s afectados											
CFGS ESTÉTICA INTEGRAL Y BIENESTAR (IMPS01)											
Descripción del proyecto autorizado											
<p>Modifica la asignación horaria de módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Aparatología estética" de primer curso, se impartirán 3 horas semanales en lugar de 4 horas, con una duración total de 100 horas. - "Cosmética aplicada a estética y bienestar" de primer curso, se impartirán 4 horas semanales en lugar de 5 horas, con una duración total de 135 horas. - "Tratamientos estéticos integrales" de segundo curso, se impartirán 5 horas semanales en lugar de 7 horas, con una duración total de 100 horas. <p>Establece dos módulos profesionales propios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se establece el módulo profesional denominado "Francés I" que se impartirá en primer curso con una carga lectiva semanal de 2 horas y una duración total de 70 horas. - Se establece el módulo profesional denominado "Francés II" que se impartirá en segundo curso con una carga lectiva semanal de 2 horas y una duración total de 40 horas. <p>Atribución docente en los módulos profesionales incorporados al plan de estudios.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Cuerpo docente</th> <th style="width: 30%;">Especialidad</th> <th style="width: 30%;">Módulos profesionales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.</td> <td>010. Francés.</td> <td>Francés I. Francés II.</td> </tr> </tbody> </table>						Cuerpo docente	Especialidad	Módulos profesionales	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.	010. Francés.	Francés I. Francés II.
Cuerpo docente	Especialidad	Módulos profesionales									
Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.	010. Francés.	Francés I. Francés II.									


 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

Nombre	IES LA POVEDA	Código	28036981	Localidad	ARGANDA DEL REY								
Ciclo/s Formativo/s afectados													
CFGM ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES (TMVM02)													
Descripción del proyecto autorizado													
<p>Modifica la asignación horaria de módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetándola duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección" de primer curso, se impartirán 6 horas semanales, en lugar de 8, en primer curso, con una duración total de 205 horas. <p>Cambiar el curso en el que se imparten los módulos profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Empresa e iniciativa emprendedora" pasa de impartirse en segundo curso con 3 horas de carga lectiva semanal a impartirse en segundo curso con 2 horas de carga lectiva semanal, mantiene la duración de 65 horas. <p>Establece un módulo profesional propio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Nuevas tecnologías en vehículos: G.N.C." en segundo curso, con una carga lectiva semanal de 3 horas y una duración total de 65 horas. <p>Atribución docente en el módulo profesional incorporado al plan de estudios.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Cuerpo docente</th> <th>Especialidad</th> <th>Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>111. Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos.</td> <td rowspan="2">"Nuevas tecnologías en vehículos: G.N.C."</td> </tr> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>209. Mantenimiento de Vehículos.</td> </tr> </tbody> </table>						Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	111. Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos.	"Nuevas tecnologías en vehículos: G.N.C."	Profesores Técnicos de Formación Profesional	209. Mantenimiento de Vehículos.
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional											
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	111. Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos.	"Nuevas tecnologías en vehículos: G.N.C."											
Profesores Técnicos de Formación Profesional	209. Mantenimiento de Vehículos.												

Nombre	IES PÍO BAROJA	Código	28020715	Localidad	MADRID						
Ciclo/s Formativo/s afectados											
CFGS COMERCIO INTERNACIONAL (COMS04)											
Descripción del proyecto autorizado											
<p>Establece un módulo profesional propio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Inglés en Comercio Internacional" en segundo curso, con una carga lectiva semanal de 2 horas y una duración total de 40 horas. - El horario lectivo semanal del segundo curso pasa de 30 periodos lectivos a 32 periodos. <p>Atribución docente en el módulo profesional incorporado al plan de estudios.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Cuerpo docente</th> <th>Especialidad</th> <th>Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.</td> <td>011. Inglés.</td> <td>Inglés en Comercio Internacional.</td> </tr> </tbody> </table>						Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.	011. Inglés.	Inglés en Comercio Internacional.
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional									
Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.	011. Inglés.	Inglés en Comercio Internacional.									

Nombre	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	Código	28040775	Localidad	POZUELO DE ALARCÓN
Ciclo/s Formativo/s afectados					
CFGS IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR (SANS07)					
Descripción del proyecto autorizado					
<p>Modifica la asignación horaria de módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título (modalidad dual).</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Técnicas de tomografía computarizada y ecografía", se impartirán 4 horas de carga lectiva semanal en el primer curso y se completará en el periodo de formación en la empresa. - El horario lectivo semanal del primer curso pasa de 30 periodos lectivos a 32 periodos. 					


 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

Nombre	IES SATAFI	Código	28041615	Localidad	GETAFE							
Ciclo/s Formativo/s afectados												
CFGS MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO (ELES03)												
Descripción del proyecto autorizado												
<p>Modifica la asignación horaria de módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Circuitos electrónicos analógicos" de primer curso, se impartirán 7 horas semanales en lugar de 8 horas, con una duración total de 240 horas. - "Equipos microprogramables" de primer curso se impartirán 7 horas semanales en lugar de 8 horas, con una duración total de 240 horas. - "Mantenimiento de equipos de electrónica industrial" de primer curso, se impartirán 4 horas semanales en lugar de 5 horas, con una duración total de 135 horas. - "Infraestructuras y desarrollo del mantenimiento electrónico" de segundo curso, se impartirán 2 horas semanales en lugar de 3 horas, con una duración total de 45 horas. - "Mantenimiento de equipos de radiocomunicaciones" de segundo curso, se impartirán 5 horas semanales en lugar de 6 horas, con una duración total de 100 horas. <p>Establece dos módulos profesionales propios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Robótica e impresoras 3D", que se impartirá en primer curso con una carga lectiva semanal de 3 horas y una duración total de 100 horas. - "Mantenimiento de drones", que se impartirá en segundo curso con una carga lectiva semanal de 2 horas y una duración total de 40 horas. <p>Atribución docente en el módulo profesional incorporado al plan de estudios.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Cuerpo docente</th> <th style="width: 33%;">Especialidad</th> <th style="width: 33%;">Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.</td> <td rowspan="2">124. Sistemas Electrónicos.</td> <td>Robótica e impresoras 3D.</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento de drones</td> </tr> </tbody> </table>						Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.	124. Sistemas Electrónicos.	Robótica e impresoras 3D.	Mantenimiento de drones
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional										
Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.	124. Sistemas Electrónicos.	Robótica e impresoras 3D.										
		Mantenimiento de drones										

Nombre	IES SATAFI	Código	28041615	Localidad	GETAFE						
Ciclo/s Formativo/s afectados											
CFGS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS (ELES02)											
Descripción del proyecto autorizado											
<p>Modifica la asignación horaria de módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones" de primer curso, se impartirán 3 horas semanales en lugar de 4 horas, con una duración total de 105 horas. - "Elementos de sistemas de telecomunicaciones" de primer curso, se impartirán 3 horas semanales en lugar de 4 horas, con una duración total de 105 horas. - "Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones" de primer curso, se impartirán 2 horas semanales en lugar de 3, con una duración total de 65 horas. - "Sistemas de radiocomunicaciones" de segundo curso, se impartirán 5 horas semanales en lugar de 6 horas, con una duración total de 95 horas. - "Sistemas integrados y hogar digital" de segundo curso, se impartirán 6 horas semanales en lugar de 5 horas, con una duración total de 115 horas. <p>Establece un módulo profesional propio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Lenguajes de programación para dispositivos IoT" de primer curso con una carga lectiva semanal de 3 horas y una duración total de 105 horas. <p>Atribución docente en el módulo profesional incorporado al plan de estudios.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Cuerpo docente</th> <th style="width: 33%;">Especialidad</th> <th style="width: 33%;">Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>124. Sistemas Electrónicos</td> <td>Lenguajes de programación para dispositivos IoT</td> </tr> </tbody> </table>						Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria	124. Sistemas Electrónicos	Lenguajes de programación para dispositivos IoT
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional									
Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria	124. Sistemas Electrónicos	Lenguajes de programación para dispositivos IoT									


 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

Nombre	IES VIRGEN DE LA PALOMA	Código	28020341	Localidad	MADRID						
Ciclo/s Formativo/s afectados											
CFGS ACONDICIONAMIENTO FÍSICO (AFDS01)											
Descripción del proyecto autorizado											
<p>Modifica la asignación horaria de módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Técnicas de hidrocinésia" de segundo curso, se impartirán 4 horas semanales en lugar de 6 horas, con una duración total de 75 horas. - "Control postural, bienestar y mantenimiento funcional" de segundo curso, se impartirán 7 horas semanales en lugar de 9 horas, con una duración total de 155 horas. <p>Establece un módulo profesional propio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Actividades emergentes en centros de acondicionamiento" de segundo curso con una carga lectiva semanal de 4 horas y una duración total de 95 horas. <p>Atribución docente en el módulo profesional incorporado al plan de estudios.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Cuerpo docente</th> <th style="width: 33%;">Especialidad</th> <th style="width: 33%;">Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.</td> <td>017. Educación Física.</td> <td>Actividades emergentes en centros de acondicionamiento.</td> </tr> </tbody> </table>						Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.	017. Educación Física.	Actividades emergentes en centros de acondicionamiento.
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional									
Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.	017. Educación Física.	Actividades emergentes en centros de acondicionamiento.									

Nombre	IES VIRGEN DE LA PALOMA	Código	28020341	Localidad	MADRID						
Ciclo/s Formativo/s afectados											
CFGS PROYECTOS DE EDIFICACIÓN (EOCS01)											
Descripción del proyecto autorizado											
<p>Modifica la asignación horaria de módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Desarrollo de proyectos de edificación no residencial" de segundo curso, se impartirán 5 horas semanales en lugar de 6 horas, con una duración total de 100 horas. - "Desarrollo de proyectos de edificación residencial" de segundo curso, se impartirán 5 horas semanales en lugar de 8, con una duración total de 100 horas. <p>Establece un módulo profesional propio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se establece el módulo profesional denominado "Modelado paramétrico de edificios en entorno BIM" que se impartirá en segundo curso con una carga lectiva semanal de 4 horas y una duración total de 80 horas. <p>Atribución docente en el módulo profesional incorporado al plan de estudios.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Cuerpo docente</th> <th style="width: 33%;">Especialidad</th> <th style="width: 33%;">Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesores Técnicos de Formación Profesional.</td> <td>212. Oficina de Proyectos de Construcción.</td> <td>Modelado Paramétrico de edificios en entorno BIM.</td> </tr> </tbody> </table>						Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Profesores Técnicos de Formación Profesional.	212. Oficina de Proyectos de Construcción.	Modelado Paramétrico de edificios en entorno BIM.
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional									
Profesores Técnicos de Formación Profesional.	212. Oficina de Proyectos de Construcción.	Modelado Paramétrico de edificios en entorno BIM.									


 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid
Anexo II

<i>Nombre</i>	IES ANTONIO MACHADO	<i>Código</i>	28000522	<i>Localidad</i>	ALCALÁ DE HENARES
---------------	----------------------------	---------------	-----------------	------------------	--------------------------

Ciclo/s Formativo/s afectados
CFGS PROYECTOS DE EDIFICACIÓN (EOCS01) y CFGS PROYECTOS DE OBRA CIVIL (EOCS02)
Descripción del proyecto autorizado
Plan de estudios conducente a la obtención de dos títulos que se ofertará en la modalidad dual, con módulo propio.

- El plan de estudios tiene una duración de tres cursos académicos.
- En el primer curso se imparten en el centro educativo dos módulos profesionales pertenecientes al CFGS de "Proyectos de Edificación", tres módulos profesionales pertenecientes al CFGS de "Proyectos de Obra Civil" y tres módulos profesionales comunes a ambos ciclos formativos. Dos módulos profesionales se imparten íntegramente en el centro educativo y los seis módulos profesionales restantes se completan en el período de formación en la empresa.
- En el segundo curso se imparten en el centro educativo tres módulos profesionales pertenecientes al CFGS de "Proyectos de Edificación", dos módulos profesionales pertenecientes al CFGS de "Proyectos de Obra Civil" y cinco módulos profesionales comunes a ambos ciclos formativos. Además se imparte el módulo propio "Modelado paramétrico de construcción" que está asociado a ambos ciclos formativos. De los once módulos profesionales que se imparten en este curso seis se imparten íntegramente en el centro educativo y los cinco módulos profesionales restantes se completan en el período de formación en la empresa.
- En el tercer curso se imparten los módulos profesionales de FCT y Proyecto de ambos ciclos formativos.

Módulo profesional propio.

- "Modelado paramétrico de construcción" con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 80 horas.

Atribución docente en los módulos profesionales incorporados al plan de estudios.

Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional
Catedráticos de enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	104. Construcciones civiles y edificación	Modelado paramétrico de construcción
Profesores Técnicos de Formación Profesional	212. Oficina de proyectos de construcción	

Organización académica y distribución horaria semanal

Denominación de los módulos profesionales	Mínimos R.D	Horas Proyecto	FORMACIÓN EN CENTRO EDUCATIVO		Curso 3º
			Curso 1º h/s	Curso 2º h/s	
0562. Estructuras de construcción	50	95	3		FORMACIÓN EN EMPRESA
0563. Representaciones de construcción	175	290*	8		
0573-0775. Formación y orientación laboral	50	100	3		
0567. Diseño y construcción de edificios	85	160*	4		
0568. Instalaciones en edificación	85	110*	3		
0769. Urbanismo y obra civil	85	130*	2		
0770. Redes y servicios en obra civil	85	110*	3		
0771. Levantamientos topográficos	90	145*	4		
0564. Mediciones y valoraciones de construcción	45	60		2	
0565. Replanteos de construcción	70	170*		3	
0566. Planificación de construcción	45	60		2	
0574-0776. Empresa e iniciativa emprendedora	35	70		2	
CM-14. Inglés técnico para grado superior	-	40		2	
0569. Eficiencia energética en edificación	35	55		2	
0570. Desarrollo de proyectos de edificación residencial	100	160*		4	
0571. Desarrollo de proyectos de edificación no residencial	80	150*		4	
0772. Desarrollo de proyectos urbanísticos	70	125*		4	
0773. Desarrollo de proyectos de obras lineales	55	125*		3	
----- Modelado paramétrico de construcción	-	80		2	
0572. Proyecto en edificación	25	30			
0575. Formación en centros de trabajo	220	370			
0774. Proyecto en obra civil	25	30			
0777. Formación en centros de trabajo	220	370			

* La duración de estos módulos profesionales se completa entre el centro educativo y el período de Formación en Empresa.

(03/17.972/19)

